

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

VALLEDUPAR, 02 DE MAYO DE 2024

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: NINI JOHANATARAZONA BARRETO

DEMANDADO: FLOREZ & ALVAREZ S.A.S. en Reorganización, demandados

DEMANDADO SOLIDARIO: LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL CESAR- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE VALLEDUPAR

Radicado: 20001-31-05-004-2022-00118-00

Observa el Despacho que, dentro del presente asunto, mediante providencia de fecha 5 de marzo de 2024 el Despacho fijó el día 24 de abril de 2024 a las 3:00 PM con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del CPT y SS.

Como quiera que, el día 24 de abril de 2024, el titular del Despacho se encontraba disfrutando del permiso concedido por el Tribunal Superior de Valledupar, se hace necesario reprogramar la audiencia del artículo 80 del CPT y SS, para el día 26 de junio de 2024 a las 09:00 AM.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

ORDINAL ÚNICO: Reprogramar para el día 26 de junio 2024, a las 9:00 AM, la audiencia contemplada en el artículo 80 C.P.T y S.S., de conformidad con lo expuesto anteriormente.

LMFC

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GUILLERMO GONZÁLEZ MOSCOTE
Juez Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb5e87eb8e4529b7252d768fc56d432e2bd6000ab18a40b0da464ea4e7098060**

Documento generado en 02/05/2024 03:12:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>